

COPIAPÓ, 01 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° **327**

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, las Resoluciones N°6 y N°7, de la Contraloría General de la República; los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones, Decretos UDA N° 030, N°027 de 2007, y los Artículos 68 y 69 del D.F.L. N° 29, de 2004, sobre Estatuto Administrativo y el Art. N° 4 Inc. 8° de la ley N° 18.834:

Considerando:

La Providencia n° 352, de 26 de septiembre de 2019, de don Forlín Aguilera Olivares, Sr. Vicerrector Académico, mediante la cual solicita gestionar acto administrativo que Cree las comisiones pedagógicas curriculares.

El Ord. N° 86, de 10 de septiembre de 2019, de don Fernando Herrera Gallardo, Sr. Director de Pregrado, a través del cual solicita acto administrativo que permita crear las comisiones pedagógicas curriculares, en el marco de la Implementación y evaluación del rediseño curricular.

La Resolución Exenta n° 318, de 24 de septiembre de 2019, Registro I, que Establece procedimiento para la ejecución de ajustes curriculares

RESUELVO:

1°. CREASE Comisiones Pedagógicas Curriculares según lo que se indica a continuación:

LAS COMISIONES PEDAGÓGICAS Y CURRICULARES

La Universidad de Atacama en el marco de la Implementación y Evaluación del Rediseño Curricular crea las Comisiones Pedagógicas Curriculares, quienes serán las encargadas de coordinar la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad del currículo Universitario, contenidos en el Manual de Autorregulación Curricular. Esto último implica, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de los planes y programas rediseñados.

Su modalidad de trabajo será a través de reuniones periódicas, donde se recogerá información objetiva y relevante del proceso de implementación del rediseño curricular, para la identificación de posibles nudos críticos en el aprendizaje de los estudiantes, debilidades en la práctica pedagógica docente, o cualquier otro requerimiento particular de cada Departamento Académico.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR.

La Comisión Pedagógica Curricular será integrada por el Subdirector de Departamento Académico o Director de Departamento Académico, quien será el encargado de conducir y orientar el funcionamiento de la Comisión en conjunto con el Enlace Técnico del Centro de Mejoramiento Docente (CMD) y Enlace Técnico del Complejo Tecnológico de Aprendizaje (CTA), Académicos del Departamento y Profesor(es) Jefe(es) Cohorte Estudiantil, quienes serán convocados a las reuniones de la comisión dependiendo de la temática a abordar y que se encuentre en directa relación con sus funciones. Además, la comisión podrá invitar a las reuniones a representantes estudiantiles para recoger información valiosa relacionada con su aprendizaje en el contexto de la renovación curricular.

Cada Departamento/Académico deberá conformar la Comisión Pedagógica Curricular a través de una Resolución Exenta, en la cual se señale la designación de sus integrantes, el total de horas asignadas, funciones y tareas a ejecutar. Así mismo, para la organización y programación de reuniones, se deberá contar con horarios protegidos para su trabajo permanente y continuo.



FUNCIONES DE LAS COMISIONES PEDAGÓGICA CURRICULAR

La etapa de **Implementación** y **Evaluación** requiere de la ejecución de un conjunto de actividades que permita realizar un seguimiento y monitoreo a la renovación curricular, garantizando su aplicación efectiva en el aula. Para ello, se contemplan las siguientes acciones que deberá llevar a cabo la Comisión Pedagógica Curricular

a) Implementación del Rediseño Curricular

1. Acompañamiento al Aula efectiva por asesor pedagógico CMD, académicos pares o un mentor en el caso de las carreras de pedagogía.
2. Implementación Syllabus
3. Recoger necesidades de capacitación y
4. asesorías para el cuerpo académico
5. Análisis Proceso de Enseñanza-aprendizaje durante el semestre
6. Revisión y Análisis de los Indicadores de Eficiencia Interna de la carrera: retención, deserción, titulación oportuna y asignaturas críticas.
7. Análisis de rendimiento de las asignaturas por nivel en función de grados de logro de los resultados de aprendizaje.
8. Análisis de asignaturas con rendimiento deficiente, la derivación de estudiantes al CTA y el seguimiento de esos estudiantes derivados.
9. Elaboración de propuestas para la mejora de los estudiantes y logro de los resultados de aprendizaje.
10. Programar y Realizar jornadas de evaluación al fin de año para el análisis de los procesos implementados.
11. Análisis de rendimiento de las asignaturas por nivel en función de grados de logro de los resultados de aprendizaje.
12. Resolver respecto de los ajustes curriculares presentados producto de la revisión curricular de los programa de asignatura.
13. Autoevaluación de la actuación docente.
14. Análisis de la encuesta del estudiante.

b) Implementación Mecanismo de Seguimiento al Logro del Perfil de Egreso:

Desde lo Macro curricular

1. Efectuar cortes en la malla para valorar el progreso curricular de los estudiantes respecto al logro de las competencias declaradas en el Perfil de egreso, inicial, intermedio y avanzado.
2. Elaboración Descripción Niveles de Dominio de las competencias específicas
3. Elaboración Indicadores de Desempeño para las competencias específicas
4. Selección de Asignaturas para evaluación macro curricular por parte de los académicos
5. Elaboración de Instrumentos para evaluación macro-curricular
6. Aplicación de instrumentos para evaluación macro-curricular
7. Revisión de instrumentos aplicados en evaluación macro-curricular
8. Análisis de resultados de los instrumentos aplicados en evaluación macro-curricular
9. Elaboración de propuesta de remediales para solucionar debilidades que se puedan presentar en los resultados de la evaluación macro-curricular.
10. Presentación de resultados al consejo de departamento y al consejo de facultad, y socialización de propuestas para la mejora.
11. Evaluar la realización de evaluación integradora externa a las asignaturas, o si se realizará una selección de las asignaturas más pertinentes para realizar la evaluación del corte de calidad.



Desde lo Micro curricular ✓

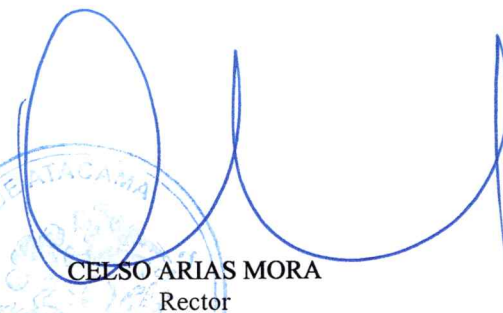
1. Selección Resultados de Aprendizaje Relevantes (considerar SCT-Chile de las asignaturas y si son parte de una línea de formación disciplinar) para ser evaluados por la carrera en el corte respectivo.
2. Determinar quiénes serán los estudiantes evaluados, podrán ser evaluados todos los estudiantes nivelados de la cohorte.
3. Determinar tiempos necesarios para efectuar las remediales para aquellos estudiantes que obtuvieron una evaluación deficiente.
4. Determinar un promedio de SCT-Chile autónomo para ser direccionados a las remediales, de acuerdo a la cantidad de SCT-Chile declarados en las asignaturas.
5. Varios: en este punto se encuentran todos los temas pedagógicos curriculares que se puedan desprender de las necesidades propias de cada Departamento Académico.
6. Entregar certificación sobre el Nivel de Logro de su respectivo nivel de dominio de la competencia.

c) En relación a la evaluación de la coherencia curricular. ✓

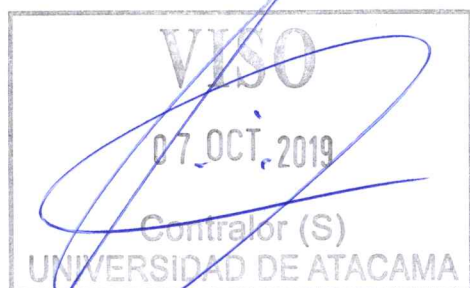
Los planes de estudio rediseñados deben lograr la coherencia curricular, que posibilita la articulación directa como una cascada pedagógica entre perfil de egreso, la malla curricular, los programas de asignatura y syllabus, este proceso se realiza durante el semestre de una cohorte. El foco es evaluar cada uno de los componentes del currículo para lograr un efectivo Logro del Perfil de egreso ofertado por la carrera y la institución de acuerdo a la figura que se muestra a continuación.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General


CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/pca
Distribución:
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Decretación
- Archivo Institucional


VISO
07 OCT 2019
Contralor (S)
UNIVERSIDAD DE ATACAMA